7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2013-302 *Concesión de licencia de primera ocupación de rehabilitación de vivienda en el barrio de la Hondonada, Terán.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación del edificio destinado a primera utilización de edificio rehabilitado para vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión de la licencia de primera ocupación:

Órgano: Junta de Gobierno Local

Promotor: Díaz García María del Carmen.

Dirección de la licencia: Barrio de La Hondonada, Terán.

Régimen de recursos: Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cabuérniga, 3 de enero de 2013.
El alcalde,
Gabriel Gómez Martínez.

2013/302

CVE-2013-302